

HECHO RELEVANTE

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

11 de diciembre 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”):

Tal y como se reflejó en el hecho relevante publicado el pasado 24 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad dejar sin efecto, en su totalidad, el acuerdo de ampliación de capital adoptado en su reunión de 14 de mayo de 2015 en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2014.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó: (i) dejar sin efecto las órdenes de suscripción que se hubieran emitido durante el periodo de suscripción preferente, y (ii) proceder a la restitución de las aportaciones realizadas por aquellos inversores que hubieran manifestado su voluntad de acudir a la ampliación de capital y que no hubieran revocado las órdenes de suscripción correspondientes a los mismos durante el periodo extraordinario de revocación de órdenes acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 16 de julio de 2015 y que concluyó el día 7 de agosto de 2015. La Sociedad acordó también proceder al reintegro del importe del precio correspondiente a los derechos de suscripción a los inversores que los hubieran adquirido en el periodo de suscripción preferente, siempre y cuando no los hubieran revocado ya en el periodo extraordinario de revocación de órdenes acordado por este órgano en fecha 16 de julio de 2015 y que concluyó el día 7 de agosto de 2015.

Mediante este hecho relevante, la Sociedad comunica que ha procedido a la restitución directa de sus aportaciones a los respectivos suscriptores que no habían revocado las órdenes de suscripción preferente correspondientes a los mismos durante el periodo extraordinario de revocación de órdenes acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 16 de julio de 2015 y que concluyó el día 7 de agosto de 2015. La restitución se ha llevado a cabo a través de las entidades depositarias por medio de las cuales los inversores solicitaron la suscripción de acciones. Así, las suscripciones revocadas totalizan un importe de 114.429 euros relativas a 16.347 acciones, habiéndose abonado asimismo 30,24 euros correspondientes a derechos de suscripción reclamados.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

Víctor Manuel Infante Viñolo
Consejero Delegado
